



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C.,

09 NOV. 2022

Rad. No. 1100140030-05-2022-00983 00

DEMANDANTE: RESPALDO FINANCIERO S.A.S.

DEUDOR: JUAN SEBASTIAN RUBIO ORTÍZ.

Teniendo en cuenta que el vehículo de placas **YJB67F**, denunciado como de propiedad de **JUAN SEBASTIAN RUBIO ORTÍZ**, como se encuentra garantizado con prenda a favor de **RESPALDO FINANCIERO S.A.S.**, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1835 de 2015, se ordena su **APREHENSION**.

Para tal fin se ordena oficiar a la Policía Nacional, Sección Automotores, para que proceda a la aprehensión del vehículo, el **cual deberá ser puesto a disposición de la parte solicitante en cualquiera de los parqueaderos que indica en su solicitud**. Oficiese en tal sentido.

Reconócese personería adjetiva a la **Dra. EILEEN DAIAN GARCIA RAMIREZ**, como apoderada judicial de la parte actora, en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

<p>JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ</p> <p>Notificación por Estado</p> <p>La providencia se notificó por anotación en ESTADO No. 103 Fijado hoy 10 NOV. 2022 a la hora de las 8:00 AM</p> <p>Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria</p>
--